



**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 07

Fecha de Actualización:
08/06/2020

INFORME N°: Uno (1)	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA		PARA PAGO	X
	Fecha Elaboración de Informe		PARA DESEMBOLSO	
			Junio de 2021	
Periodo de seguimiento	Desde:	19/05/2021	Hasta:	15/06/2021
Periodo para pago	Desde:	19/05/2021	Hasta:	15/06/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SE-69256-2021		
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA SUSCRIPCIÓN:	19	Mayo	2021
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		<input checked="" type="checkbox"/> SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) <input type="checkbox"/> NO			
OBJETO: Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal, para fortalecer los procesos de aseo y desinfección de los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, conforme a los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.					
CONTRATISTA	NOMBRE	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO-PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES.			
	CC. o NIT	19254921-8			
	Representante Legal (RL)	N/A			
	C.C del RL	19254921			
VALOR [\$]:	INICIAL	\$19.169.198	21.099 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	De conformidad con el ítem de facturación y pago del documento "Términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19".			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION		
	N/A	N/A	N/A		
	FORMA DE PAGO:	N/A			
	VALOR TOTAL	\$19.169.198	21.099 SMLMV		
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
		19/05/2021	20/07/2021		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION		
	N/A	N/A	N/A		



INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 07

Fecha de Actualización:
08/06/2020

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	965			
	FECHA:	12	Mayo	2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	3072			
	FECHA:	19	Mayo	2021	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
N/A	N/A	N/A		N/A	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	NO	NO APLICA	X
SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN CAMILO BUSTAMANTE V			
	CARGO:	T.O Secretaría de Educación			
	CORREO ELECTRÓNICO:	camilo.bustamante@itagui.edu.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A			
	NUMERO CONTRATO:	N/A			
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A			

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Infor m.No .	N° Factura	Valor Factura	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A					N/A	



**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 07

Fecha de Actualización:
08/06/2020

OBSERVACIONES: N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$19.169.198
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0.0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato o a la fecha del informe	\$0.0
D	Valor total del contrato (<i>Incluidas adiciones y reducciones</i>)	\$19.169.198
E	Valor ejecutado y causado (<i>antes de esta acta</i>)	\$0.0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$0.0
G	Valor autorizado de esta acta	\$19.169.198
H	Valor total ejecutado (<i>incluida esta acta</i>)	\$19.169.198
I	Valor por ejecutar (<i>después de esta acta</i>)	\$0.0

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA	N° RP PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	3072	09.2.3.2.02.02.009.25-77	\$19.169.198
VALOR TOTAL FACTURA			\$19.169.198

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al contratista a manera de primer pago la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$19.169.198).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaria de Hacienda.



INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 07

Fecha de Actualización:
08/06/2020

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
TOALLAS PARA MANOS INTERDOBLADAS: <ul style="list-style-type: none">• PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES• DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO.• HOJA COLOR NATURAL	100%	Se reciben a entera satisfacción 5.732 unidades TOALLAS PARA MANOS INTERDOBLADAS.
RESULTADOS		
Productos entregados en el lugar que para estos efectos establezca la entidad.	100%	Se reciben en el lugar indicado por la entidad, 5.732 unidades TOALLAS PARA MANOS INTERDOBLADAS.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

N/A

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

N/A

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? (X) NO () SI Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato/convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: N/A



**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 07

Fecha de Actualización:
08/06/2020

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

NELSON ORLANDO ESPITA CAMARGO
CONTRATISTA

JUAN CAMILO BUSTAMANTE VALENCIA
Asuntos Legales - Secretaría de Educación
SUPERVISOR

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.